



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

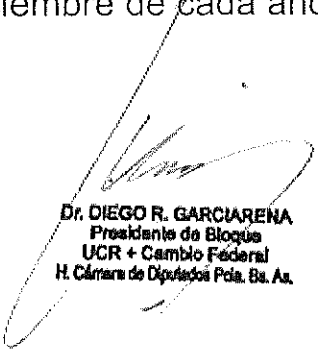
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

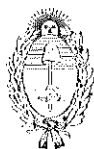
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

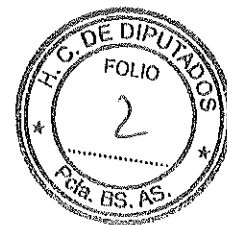
DECLARA

Su adhesión a las acciones que se lleven a cabo en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, orientadas a promover la concientización social, la inclusión, la accesibilidad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que se conmemora el 3 de diciembre de cada año.


Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, conmemorado cada 3 de diciembre, constituye una fecha de especial relevancia para visibilizar las demandas, derechos y desafíos que atraviesan las personas con discapacidad, así como también para promover acciones de concientización, sensibilización y compromiso social.

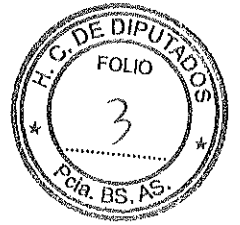
En este marco, se desarrollan distintas actividades e iniciativas destinadas a fortalecer la inclusión, la accesibilidad, la participación plena y efectiva, y el respeto por la dignidad y autonomía de las personas con discapacidad. Estas acciones resultan fundamentales para avanzar hacia una sociedad que reconozca la diversidad, elimine barreras y garantice igualdad real de oportunidades.

La discapacidad debe ser abordada desde un enfoque social y de derechos humanos, superando miradas asistencialistas o meramente individuales. En este sentido, las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales, institucionales y culturales continúan siendo obstáculos que limitan el ejercicio pleno de derechos y requieren respuestas sostenidas por parte del Estado y de la comunidad en su conjunto.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por nuestro país mediante la Ley Nacional N° 26.378 y dotada de jerarquía constitucional por la Ley Nacional N° 27.044, reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de adoptar medidas que aseguren su participación e inclusión en todos los ámbitos de la vida social.



EXPTE. D- 2127 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

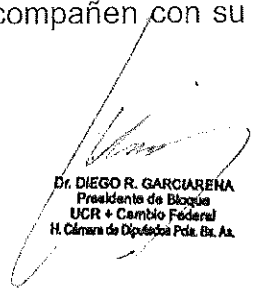
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por ello, adherir a las acciones que se desarrollan en el marco de esta fecha implica reafirmar el compromiso con la construcción de políticas públicas inclusivas, accesibles y sostenidas en el tiempo, así como también con el acompañamiento a quienes trabajan diariamente por una sociedad más equitativa.

Conmemorar el 3 de diciembre no debe reducirse a una instancia simbólica, sino que debe constituir una oportunidad para renovar el compromiso colectivo con la accesibilidad universal, la educación inclusiva, el acceso a la salud, la inserción laboral, la participación comunitaria y la eliminación de toda forma de discriminación.

Por todo ello, se considera oportuno adherir a las acciones, actividades e iniciativas que se lleven adelante en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, reconociendo el valor de cada espacio de trabajo, concientización y promoción de derechos en favor de una Provincia de Buenos Aires más inclusiva.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.